

**SECCIÓN I**  
**CARTA DE INVITACIÓN**

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2023

Nº de Invitación: Comparación de Precios **Nº 001 de 2023 del Subacuerdo Nº 218 de 2021**

Señor

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Asunto:** Invitación a presentar cotizaciones para: *“Suministrar geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001/218 de 2021, suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas”.*

Estimado Señor,

1. El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ, suscribió el 21 de abril de 2021 con el PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS el SUBACUERDO DE COOPERACIÓN N° 001 de 2021 (NUMERACIÓN de PATRIMONIO NATURAL) Y N° 218 de 2021 (NUMERACIÓN del FCP 2019), para cofinanciar proyectos que promuevan el desarrollo de las líneas de trabajo, objetivos y componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonía y del Componente 2 del Programa Colombia Sostenible, para contribuir con el objeto de contener la deforestación en el bioma Amazónico de Colombia.
2. El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo - FCP, invita a presentar cotizaciones para proveer los servicios y bienes de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en la Sección II de este documento; servicios y bienes que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección III.
3. Un Proveedor será seleccionado mediante comparación de precios y se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V de este documento. A las ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones mínimas, se

verificará si contienen errores aritméticos. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de un bien o servicio, prevalecerá el precio unitario cotizado para determinar el valor. Si un proponente rehúsa la aceptación a la corrección, su oferta será rechazada. Se adjudicará el contrato al oferente que, habiendo cumplido las especificaciones mínimas, su oferta se evalúe como la más baja. En caso de empate, se escogerá al oferente que acredite mayor experiencia en términos de valores de contratos ejecutados y si persiste el empate, se privilegiará al oferente que acredite mayor experiencia en términos de tiempo de ejecución de los contratos.

4. De estar interesados, deberán presentar el formato de cotización al correo electrónico: [adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co), en el formato adjunto en la Sección IV de este documento a más tardar el **LUNES TRECE (13) DE MARZO DE 2023 a las 17:00 (hora local)**. La cotización presentada deberá tener una validez de al menos noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite indicada más arriba.
5. Igualmente, de estar interesado, deberá leer de manera integral el presente documento y sus anexos donde encontrará la forma de presentación, ejecución y requisitos de experiencia<sup>1</sup> para participar.

Atentamente,

**MARY GÓMEZ TORRES**

Coordinadora

Unidad Técnica de Coordinación - Colombia Sostenible

---

## **SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES**

### **1. Objetivo general**

*Suministrar geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001/218 de 2021, suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas*

### **Alcance**

El propósito de la adquisición de los geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital, es determinar las áreas boscosas definidas en los acuerdos voluntarios de conservación de bosques y levantar el uso actual de los predios rurales mediante poligonales cerradas como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias, y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001 de 2021 suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

### **2. Antecedentes**

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Lo anterior en parte se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que, por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y bienestar de la población, reduciendo el deterioro del capital natural, promoviendo la conservación forestal de

las áreas designadas nacionalmente para estos fines, la reforestación y restauración de las áreas deforestadas. Mediante Visión Amazonía se busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía colombiana para el año 2020, compromiso que el Gobierno manifestó en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

Visión Amazonía surge en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida, que nace de REDD+, en la iniciativa establecida por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que reconoce los esfuerzos y provee incentivos positivos a los países en vía de desarrollo que protejan sus bosques y contribuyen así a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

La iniciativa Visión Amazonía busca reducir a cero la deforestación en la Amazonía colombiana. En este marco, se desarrolló un “Portafolio de Inversiones para el Programa de Visión Amazonía del Gobierno de Colombia”, que sirvió de base para negociar el apoyo de la cooperación internacional a la iniciativa. Este Portafolio de Inversiones señala cinco pilares de intervención: Mejoramiento de la gobernanza forestal, Planificación y desarrollo sectorial sostenible, Agroambiental, Gobernanza ambiental con pueblos indígenas y Condiciones habilitantes que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región.

Visión Amazonía se operativiza a través de programas con financiación de la cooperación internacional, como el Programa “Iniciativas tempranas de REDD+” (REM) - Visión Amazonía (Programa REM Colombia-Visión Amazonía) y el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía - GEF Corazón de la Amazonía, entre otros.

El financiamiento del Programa REM Colombia Visión Amazonía viene en el marco del Programa REDD Early Movers - REM (global), que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que estén adelantando medidas de protección de bosques. Desde septiembre 2014, el Gobierno de Colombia inició discusiones con los gobiernos de Alemania, Reino Unido y Noruega para ser parte del Programa REM que se logró con la firma del Acuerdo Separado el 8 de febrero 2016 firmado entre el Ministerio de Ambiente y KfW. Como mecanismo financiero se ha seleccionado y contratado a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN). En consecuencia, es el responsable de la gestión financiera, de las adquisiciones y el monitoreo financiero a las inversiones y cuenta con un equipo permanente administrativo, financiero y de adquisiciones.

El Programa REM Colombia – Visión Amazonía hace parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de Amazonía Colombiana. Se implementa a través de proyectos y acciones en función de su marco lógico acordado entre los cuatro países, y atiende los 5 pilares

del Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía. Como tal, el Programa REM Colombia - Visión Amazonía se enmarca en la Visión Amazonía, pero desarrolla una parte de todo su Portafolio de Inversiones.

La Unidad de Ejecución del Programa (UER) es la instancia técnica y operativa del Programa, se encarga de la planificación de las actividades, de implementar las intervenciones, coordinar y supervisar las actividades a cargo de las entidades implementadoras y de realizar el monitoreo y evaluación de mismo, conforme a los instrumentos de gestión diseñados y elaborados para el Programa y ejecutados por los pilares:

**Pilar 1 - El *mejoramiento de la gobernanza forestal*** enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

**Pilar 2 - El *desarrollo y planeación sostenible sectorial*** se centra en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica. ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía.

**Pilar 3 – El *Desarrollo Agroambiental*** atiende las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas, y el acceso a mercados para estos productos.

**Pilar 4 - La *gobernanza ambiental con los pueblos indígenas*** se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios.

**Pilar 5 - Las *condiciones habilitantes*** tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Para la puesta en marcha y operatividad del Pilar 3 -Desarrollo Agroambiental, se han establecido varias estrategias orientadas a la extensión rural para prestar servicios

con enfoque agroambiental a pequeños productores de la región de la Amazonia, con el objeto de incidir en la transformación productiva sostenible y conservación de los bosques naturales, las cuales incluyen la vinculación directa de profesionales y convenios con instituciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) que son apoyados por profesionales con resultados favorables. El componente de extensión rural con enfoque agroambiental se fundamenta en la ley 1876 de 2017 que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, en el marco del Acuerdo de Paz (AP) suscrito en noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se establecieron compromisos para «la construcción de una paz estable y duradera». Dicho Acuerdo consta de seis puntos, dentro de los cuales el Programa Colombia Sostenible se enmarca en dos de ellos: el Punto 1, referido a la Reforma Rural Integral, el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las zonas afectadas por la violencia, y el Punto 4, referido a la Solución al Problema de las drogas ilícitas que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos, incluyendo el fomento de alternativas económicas. En el contexto expuesto anteriormente, mediante el Decreto 691 de 2017, se constituyó el Fondo Colombia en Paz (FCP) con el fin de servir como instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las FARC.

Una de las fuentes de financiamiento que articula el FCP es el Fondo Fiduciario Colombia Sostenible (FCS), instrumento financiero administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible, que a su vez es financiado parcialmente por el Préstamo 4424/OC-CO que la Nación suscribió con el mismo Banco con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados (CONPES 3901 de 2017), restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de proyectos.

Para la selección y estructuración previa de perfiles de proyectos por parte del Programa Colombia Sostenible, se adelantaron convocatorias públicas y selección de los mismos hasta agotar los recursos del préstamo en dos componentes que se describen a continuación.

*a) Componente 1. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.*

Proyectos en áreas de especial importancia ambiental seleccionadas por su representatividad para la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en las áreas de intervención del Préstamo. Esas actividades incluyen: (i) restauración de ecosistemas degradados y (ii) implementación de esquemas alternativos de conservación y Pagos por Servicios Ambientales (PSA) orientados a

acciones de preservación y restauración en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), zonas con función amortiguadora de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y, en general, en áreas de especial importancia ambiental y en otras zonas que se consideren estratégicas en términos de oferta de servicios ecosistémicos y relevantes para la adaptación y mitigación al cambio climático, así como la sustitución de cultivos de uso ilícito que afectan las áreas objetivo del Componente 1.

*b) Componente 2. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático.*

Proyectos productivos sostenibles de carácter asociativo en los municipios que hacen parte de las áreas de intervención del Préstamo, orientados a generar oportunidades de desarrollo económico en negocios compatibles con la estrategia de bajo carbono del país. Dichos proyectos deberán contribuir a mejorar los ingresos de las familias rurales y los pequeños productores beneficiarios creando oportunidades para la diversificación económica y garantizando la sostenibilidad ambiental en el uso de los recursos naturales involucrados. Se priorizarán iniciativas basadas en esquemas de alianzas productivas con las cadenas de valor, con el fin de asegurar la oportuna comercialización de los productos generados. Se financiarán proyectos agropecuarios y agroindustriales sostenibles dirigidos a promover, entre otros aspectos, mejores prácticas en sistemas agrícolas y pecuarios sostenibles y bajos en carbono, cultivos sostenibles y resilientes al clima de acuerdo con la vocación del suelo, tecnologías y prácticas resilientes al cambio climático, transformación de productos agropecuarios que generen valor agregado bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, así como también la sustitución de cultivos de uso ilícito. También podrán ser susceptibles de financiación negocios verdes no agropecuarios como proyectos de turismo de naturaleza, productos biotecnológicos, artesanías, silvicultura de bosques naturales y de plantaciones, forestería comunitaria y aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque, entre otros.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron el Subacuerdo de Cooperación Nro. 001 de 2021, con el objeto de “aunar esfuerzos para cofinanciar proyectos que promuevan el desarrollo de las líneas de trabajo, objetivos y componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonía y del Componente 2 del Programa Colombia Sostenible, para contribuir con el objeto de contener la deforestación en el bioma amazónico de Colombia”.

Los objetivos específicos para implementar el Subacuerdo de Cooperación Nro. 001 de 2021 son tres:

- a) Objetivo Específico 1. Invertir los recursos dispuestos por las partes en la implementación de los proyectos focalizados.
- b) Objetivo específico 2. Disponer los recursos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para el desarrollo de los proyectos definidos, para promover las líneas de trabajo, objetivos y componentes del pilar 3 – desarrollo agroambiental de Visión Amazonía y del componente 2 del Programa Colombia Sostenible.
- c) Objetivo específico 3. Desarrollar las actividades contempladas en los proyectos que contribuyan a fortalecer procesos de mercado que generen

sostenibilidad de los sistemas productivos participantes del proyecto, en los departamentos de Guaviare, Caquetá, Putumayo y Sur del Meta.

Con los recursos del Programa REM Colombia – Visión Amazonía, en una primera fase se cofinanciarán hasta cinco (5) proyectos, y para la segunda fase ocho (8) proyectos. En la implementación de los proyectos de la Segunda Fase se acordó incluir los acuerdos voluntarios de conservación de bosques y la planificación predial para los beneficiarios, que incluye entre otras actividades, el levantamiento de polígonos, por lo que se requiere el uso de GPS de mano, equipos que fueron presupuestados dentro de los costos de los proyectos con recursos del Programa Visión Amazonia.

Los ocho proyectos que se contemplan en la Segunda Fase del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001 de 2021 están indicados en la siguiente tabla donde también se muestran las asociaciones de productores beneficiarias y la respectiva Entidad Ejecutora Elegible:

Código del proyecto (Radicado ART)	Nombre del Proyecto/Objeto	Departamento	Nombre del(os) Municipio(s)	No. Total de Beneficiarios	Nombre de la(s) Asociación(es)	Nombre de la Entidad Ejecutora Elegible (EEE)
2019-2580003112	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES CON BEBEDEROS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	77	ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUÁN – ASOES	ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA DEL MEDIO Y BAJO CAGUÁN – ASOES
2019-2580003422	FOMENTO DE MODELOS GANADEROS SOSTENIBLES Y ACUERDOS VOLUNTARIOS DE CONSERVACIÓN Y CERO DEFORESTACIÓN, EN 27 VEREDAS UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL CAQUETÁ Y LA AMAZONÍA -ASOPROAGRONORTE, EN LOS MUNICIPIOS DE LA MACARENA, Y URIBE, META; Y DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ,	CAQUETÁ META	LA MACARENA URIBE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	189	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL CAQUETÁ Y LA AMAZONÍA – ASOPROAGRONORTE	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL CAQUETÁ Y LA AMAZONÍA – ASOPROAGRONORTE
2019-2580004532	PROCESANDO LOS LÁCTEOS DEL CAGUÁN EN CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, COLOMBIA	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	84	COMITÉ AGROPECUARIO CONSTRUCTORES DE PAZ DEL MEDIO Y BAJO CAGUÁN	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Por sustituir)
2019-2550002922	FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE SACHA INCHI DE LA ASOCIACIÓN ASPROMACARENA A PARTIR DEL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	META	VISTAHERMOSA	66	I) ASOCIACIÓN CAMPESINA PARA LA AGRICULTURA AGROECOLÓGICA LA DEFENSA Y PRESERVA-CIÓN DE LA SERRANÍA DE LA MACARENA – ASPROMACARENA.	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI
2019-2550003392	IMPLEMENTACIÓN DE UNA DE ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL CULTIVO DE CACAO Y ORGANIZACIONALES DE LAS FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA COSTA RICA -AGROCOS LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA, META.	META	VISTAHERMOSA	160	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA COSTA RICA AGROCOS	CORPORACION COLOMBIANA INTERNACIONAL - CCI
2019-2550006472	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICA DE 110 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 110 HECTÁREAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES – SAF CACAO, PLÁTANO Y MADERABLES Y ESTABLECIENDO CAPACIDADES TÉCNICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS	META	PUERTO CONCORDIA	110	ASOCIACIÓN AGROPRODUCTIVA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES DE LA VEGA DEL RÍO GUAVIARE – AGROVEGA	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL META- ASOPRODAMET
2019-2550006772	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN ASISTENCIA Y ATENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN GANADERÍA BAJO SISTEMA SILVOPASTORIL, CON EL FIN DE GENERAR INGRESOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL META.	META	PUERTO RICO	197	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CAMPESINAS PROVEEDORAS DE PAZ DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO INTERNO EN COLOMBIA – ADESPROPAZ	FUNDACIÓN EQUAL COLOMBIA
2019-2570005662	DESARROLLO DE GANADERÍA BAJA EN CARBONO, COMO MECANISMO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA CRISIS CLIMÁTICA EN LOS MUNICIPIOS PDET DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL, DEL DEPARTAMENTO DE META	META	LA MACARENA URIBE VISTA HERMOSA	177	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE META - ASMETA	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE Región Central

Para la adquisición de los GPS se tiene previsto adelantar un proceso de comparación de precios, en atención al método, presupuesto y categoría aprobada.



### 3. Obligaciones

- a) Realizar la entrega a título de compraventa, de los elementos mencionados en las especificaciones técnicas bajo las condiciones requeridas por el contratante.
- b) Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del contratante, sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad, con imperfectos o que no cumplan con todas y cada una de las especificaciones requeridas.
- c) Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural Fondo para La Biodiversidad y Áreas Protegidas para la ejecución del contrato.
- d) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual, el Supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- e) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- f) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- g) Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- h) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
- i) Garantía mínima requerida: El equipo ofertado debe presentar garantía de calidad por escrito de al menos 2 años
- j) Manuales: El equipo ofertado debe de ser entregado cada uno con manual de usuario y accesorios (Paquete de baterías de ión-litio, Cable USB Adaptador de CA, entre otros)
- k) Capacitación de uso: La empresa deberá garantizar la capacitación de uso a técnicos y profesionales en campo.

### 4. Lista de cantidades:

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro:

Item	Elemento o insumo	Especificación del insumo	Unidad de medida	Cantidad
1	GPS de mano	Pantalla táctil a color de 5". Batería recargable Almacenamiento interno mín. 16 GB Posibilidad de cargar mapas. Registro de rutas (track)	Unidad	14

Item	Elemento o insumo	Especificación del insumo	Unidad de medida	Cantidad
		Resistente a golpes y al agua Altímetro y brújula Pantalla con lectura a la luz del sol Interfaz compatible con USB Conectividad inalámbrica Comunicación de campo cercano (Near Field Communication, NFC)		

**Notas:**

1. Las cantidades no deben ser modificadas por el proveedor en la presentación de su cotización.
2. El plazo máximo de entrega de los bienes y servicios tendrá lugar de acuerdo con lo previsto en la cláusula de duración del contrato, que señala: "El término para la ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución". En consecuencia, la entrega de los equipos debe hacerse dentro de este plazo.
3. El comprador no aceptará cotizaciones parciales
4. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
5. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

**5. Presupuesto:**

El presupuesto máximo de esta contratación es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (COP\$45'000.000)**, que serán asumidos con cargo a los recursos del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001/218 de 2021, suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

### SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### Objetivo general

Suministrar geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001/218 de 2021, suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

##### Alcance

El propósito de la adquisición de los geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital, es determinar las áreas boscosas definidas en los acuerdos voluntarios de conservación de bosques y levantar el uso actual de los predios rurales mediante poligonales cerradas como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias, y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001 de 2021 suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Elemento o insumo	Especificación del insumo	Unidad de medida	Cantidad
1	<b>GPS de mano</b>	Pantalla táctil a color de 5". Batería recargable Almacenamiento interno mín. 16 GB Posibilidad de cargar mapas. Registro de rutas (track) Resistente a golpes y al agua Altímetro y brújula Pantalla con lectura a la luz del sol Interfaz compatible con USB Conectividad inalámbrica Comunicación de campo cercano (Near Field Communication, NFC)	Unidad	14

##### Nota:

1. El Especialista en Ambiente y Desarrollo Sostenible de la UTC estará apoyando de manera permanente y exclusiva cada uno de los temas solicitados.

### **3. EXPERIENCIA HABILITANTE**

Para que la propuesta se considere habilitada, el oferente deberá acreditar que ha ejecutado contrataciones con entidades públicas y/o privadas dentro de los cinco (5) años anteriores al recibo de la presente invitación, cuyo objeto sea compraventa o suministro de GPS y que sumen al menos cien (100) SMMLV al momento de la finalización de los contratos a certificar.

Para esto, deberá presentar el FORMULARIO DE EXPERIENCIA contenido en la sección VII del presente documento, relacionando experiencia de los contratos en las condiciones arriba citadas. que deben estar terminados y liquidados (en caso de proceder) previo al momento de la presentación de la invitación.

Los evaluadores o el contratante podrán requerir en cualquier momento los certificados de la experiencia relacionada, so pena de implementar las sanciones establecidas.

**SECCIÓN IV  
FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores  
Consortio Fondo Colombia en Paz 2019  
Atn: Mary Gómez Torres  
Coordinadora UTC - Colombia Sostenible  
[adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:adquisiciones.colombiasostenible@fondocolombiaenpaz.gov.co)  
Bogotá D.C.  
Ciudad

Asunto: Comparación de Precios N° 001 de 2022 del Subacuerdo N° 218 de 2021

Invitación a presentar cotizaciones para “*Suministrar geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001/218 de 2021, suscrito ente el Consortio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas*”.

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos los bienes y servicios, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

No. de Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	IVA	Precio Total	Especificaciones técnicas
1	GPS de mano	Unidad	14				

**NOTA: No se deben modificar las columnas de “No de Ítem, Descripción, Unidad, Cantidad”. Se deben diligenciar las demás columnas “Precio Unitario (PCs.), Precio Total (PCs.), IVA y Especificaciones Técnicas”**

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]<sup>2</sup> ([monto total en cifras]). La cotización presentada deberá tener una validez de al menos noventa

---

<sup>2</sup>La cotización debe hacerse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los bienes y servicios. El precio deberá incluir todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley, así como el costo de transporte hasta el lugar de entrega y el costo de todos los servicios.

(90) días calendario a partir de la fecha límite indicada para la presentación de cotizaciones, es decir hasta el [día] de [mes] de [año].

Certificamos que tanto nosotros como los bienes y servicios conexos cotizados, cumplen con todos los requisitos señalados en su Invitación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las cotizaciones que reciban.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

**SECCIÓN V  
ORDEN DE COMPRA No.**

A: xxxxxxx

Fecha: xx de marzo de 2023

Mediante la presente, tenemos el agrado de informarle que su cotización presentada en fecha xx de marzo de 2023 para: "Suministrar geoposicionadores (GPS) de mano con recepción satelital como soporte para realizar la planificación predial de los beneficiarios del Programa Visión Amazonia, en el marco de sus acciones propias y del Subacuerdo de Cooperación Nro. 001/218 de 2021, suscrito ente el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019 y Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas", de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de Evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a **XXX PESOS M/CTE (\$XXX)**, incluido IVA y demás gastos e impuestos, atendiendo el CDP No. XX de 2023.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los bienes y servicios citados en el anterior párrafo de acuerdo con el siguiente detalle:

No. de Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario por ítem	Precio Total (incluido IVA)	Especificaciones técnicas
1	GPS de mano	Unidad	14	<u>XXXX</u>	<u>XXXXX</u>	

**VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El monto máximo del presente contrato será la suma de **XXX PESOS M/CTE (\$XXX) incluido IVA**, y se cancelará de la siguiente manera:

Número	Descripción	Fecha limite	Porcentaje de pago
1	Entrega a satisfacción de los productos	Dentro del primer mes de suscribir el acta de inicio del contrato	100%

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta xxxxx del xxx cuyo titular es el contratista.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago o factura según sea el caso y la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor de conformidad con la normatividad legal vigente.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos se realizarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo, el FCP realizará los pagos con cargo a los recursos que conforman el Patrimonio Autónomo. EL FCP sólo será responsable por los desembolsos con cargo a los recursos que efectivamente hayan sido trasladados al PATRIMONIO AUTÓNOMO y se hayan recibido en él efectivamente a través de la cuenta constituida por el fideicomiso para tal efecto. EL FCP no será responsable ante el contratista por el no desembolso por falta de recursos en el Patrimonio Autónomo, no será responsable por la mora en la realización de los desembolsos cuando la misma sea imputable a ella y/o AL FIDEICOMITENTE.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El FCP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**NOTA:** El pago estará sujeto a la aprobación a satisfacción de los entregables o productos, por parte del supervisor y a la presentación del resto de requisitos contemplados en la invitación a cotizar, documento que hace parte de este contrato. Para el pago final se requiere además constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

El retraso en la entrega de todos o cualquiera de los bienes listados generará un monto de indemnización por daños y perjuicios a favor del Comprador del 1 % (porcentaje e indemnización de daños y perjuicios) sobre el monto total de la Orden de Compra por día de atraso, mismo que podrá acumularse hasta un monto máximo de indemnización del 10%.

Este monto será descontado automáticamente del monto adeudado al Proveedor.

#### **OBLIGACIONES:**

El detalle de productos y obligaciones se encuentran establecidos en el documento de Especificaciones Técnicas, el cual hace parte integral de la presente orden de compra, así como la oferta presentada por el contratista.

#### **DURACIÓN:**

El término para la ejecución del contrato será de **un (1) mes** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **SUPERVISIÓN:**

La supervisión será responsabilidad de la coordinadora de la Unidad Técnica del Fondo Colombia Sostenible

#### **GARANTÍAS**

El contratista se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO



COLOMBIA EN PAZ con NIT. 830.053.105-3, una garantía ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de la presente orden, con el objeto de amparar el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor correspondiente a la orden, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

Para constancia de lo anterior se suscribe por las partes que intervienen,

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
Consortio Fondo Colombia en Paz 2019  
Carrera 11 # 71-73 Oficina 1101  
7441383

**Nombre**  
Representante Legal  
Firma

**SECCIÓN VII**  
**FORMATO DE EXPERIENCIA**

Objeto del contrato:	Valor del contrato:
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del Contratante:	Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):
Dirección:	Datos del contratante: (dirección, teléfono, correo electrónico)
Observaciones:	